



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda.	
1.2 Fecha de Inicio de la evaluación: 01/04/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/09/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LCF. Gerardo Alberto Carrera González	Unidad administrativa: Sub dirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> <li>Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera once apartados de estudio integrados con 51 preguntas que servirán de base para la valoración del diseño, gestión y resultados del Programa Presupuestario.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique:	
Documentos proporcionados por la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda del Estado de Campeche.	



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Las actividades de revisión desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la naturaleza y forma de operar del programa. La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la Subdirección de Gestión Institucional, designada como la Unidad responsable por la CODESVI para dar seguimiento a los procesos de revisión, e Información adicional que la instancia evaluadora consideró pertinente para justificar su análisis.</p>
<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Existe congruencia entre el diseño del Programa y su Propósito "personas en rezago social tienen acceso a una vivienda digna", toda vez que su gestión y las acciones que realiza están orientadas a la promoción de mejoramiento de vivienda de las familias campechanas en situación de pobreza extrema, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.</p> <p>La naturaleza del Programa contribuye al logro de metas y objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes durante el ejercicio evaluado, de igual manera guarda complementariedad con programas sociales de la administración pública federal que pretenden satisfacer las necesidades de vivienda de los mexicanos.</p> <p>El Programa carece de un documento normativo que contemple la definición y antecedentes del problema que se pretende atender, justificación del tipo de intervención realizado, vinculación con planes y programas sectoriales, definición de las poblaciones potencial y objetivo, mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, documentos estandarizados del Programa, la MIR y plazos para su revisión y actualización.</p> <p>Existen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas a las que ha sido sujeto el Programa que no han sido atendidas, por lo cual se requiere la implementación de acciones que permitan atenderlos en su totalidad, con el propósito de elevar la calidad de los servicios y apoyos brindados.</p> <p>Los procedimientos para la administración y operación del Programa están estandarizados y documentados en el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior de la CODESVI, lo que permite agilizar tiempos requeridos para su gestión.</p> <p>La información recabada para determinar la predemanda de los apoyos otorgados por el Programa y los datos socio demográficos de la población atendida son administrados a través de un programa electrónico sistematizado denominado SINCO.</p> <p>En el ejercicio 2022 la CODESVI no implementó mecanismos o instrumentos que le permitieran conocer la percepción de la población que recibió apoyos por parte del Programa, lo cual no permite la detección oportuna de áreas de mejora en los procedimientos de atención y selección de beneficiarios.</p> <p>Con base en los resultados de los indicadores empleados para medir el grado de cumplimiento de las metas de Fin y Propósito, estas fueron alcanzadas durante el ejercicio evaluado, no obstante, las líneas base de los indicadores requieren ser actualizados con los índices de carencia social más recientes.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p>



## LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

#### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>1.- La problemática que se pretende atender y las definiciones de su población potencial y objetivo están identificadas en el documento diagnóstico del Programa. La CODESVI cuenta con información documentada y sistematizada de los beneficiarios de los apoyos otorgados por el Programa evaluado.</p> <p>2.- Los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en evaluaciones externas previas están siendo atendidos por el Programa con el objetivo de eficientar su gestión.</p> <p>3.- El Programa cuenta con un sistema electrónico denominado SINCO que le permite conocer la predemanda existente de la población objetivo e información socio demográfica de su población atendida; de igual manera los procedimientos para el otorgamiento de apoyos están estandarizados y son conocidos por los colaboradores de la CODESVI.</p> <p>4.- El Programa cuenta con herramientas digitales para atender las solicitudes de información y registro de documentos para sus beneficiarios, los cuales son difundidos a través de la página electrónica de la CODESVI, junto con los resultados del Programa a nivel Fin y Propósito.</p>
<b>2.2.2 Oportunidades:</b> <p>1.- El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del PED 2021 - 2027, el PND 2019 - 2024 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>2.- El Programa guarda complementariedad en sus metas y tipos de apoyo brindado con programas sociales de la administración pública federal.</p>
<b>2.2.3 Debilidades:</b> <p>1.- El Programa requiere un documento institucional actualizado que contemple la justificación para el tipo de intervención que lleva a cabo, debiendo documentar los métodos que realiza para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo e incluir en este documento el resumen narrativo de la MIR.</p> <p>2.- El Programa carece de planes estratégicos de trabajo a corto, mediano y largo plazo que estén documentados, de igual manera los procedimientos para el otorgamiento de apoyos no están sistematizados ni están disponibles para su consulta.</p> <p>3.- Durante el ejercicio evaluado, el Programa no continuó con la aplicación de instrumentos que le permitan conocer la percepción y grado de satisfacción de la población atendida respecto a las acciones otorgadas en su beneficio.</p> <p>4.- Existen aspectos susceptibles de mejora provenientes de evaluaciones externas de años previos que no han sido atendidas.</p>
<b>2.2.4 Amenazas:</b> <p>Las acciones planeadas en beneficio de la población objetivo del Programa pueden ser afectadas por la reducción presupuestal que se realiza en todos los niveles de gobierno.</p>

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

##### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

###### Diseño

El problema que el programa presupuestario E025 "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda" pretende atender es la falta de acceso a espacios de vivienda dignos por parte de los habitantes que viven con alto grado de marginación dentro de la geografía estatal.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La población potencial del Programa es definida como aquellas familias campechanas que no poseen hogar propio, cuentan con recursos financieros bajo y no tienen seguridad social. Por su parte, la población objetivo son las familias en situación de pobreza extrema, con ingresos por debajo de la línea del bienestar y que no cuenta con seguridad social.

El Programa tiene cobertura estatal y si bien no tiene mecanismos para la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, la CODESVI establece la proyección de beneficiarios con base en los recursos estatales asignados y datos del INEGI, CONEVAL y Secretaría de Bienestar

El Propósito del Programa "Personas en rezago social tienen acceso a una vivienda digna", lo vincula con el objetivo "Desarrollo Sostenible" del eje rector "Política Social" plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y con las misiones "Un estado naturalmente sostenible" e "Inclusión, bienestar y justicia social" del Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027.

De igual manera, por su naturaleza, el Programa tiene coincidencia con el Programa de Vivienda Social, el Programa de Mejoramiento Urbano "Mi México Late" y Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades coordinados por la CONAVI, SEDATU y la Secretaría del Bienestar Estatal respectivamente.

El Programa requiere el diseño y elaboración de un documento normativo que contemple la definición y antecedentes del problema que se pretende atender, justificación del tipo de intervención realizado, vinculación con planes y programas sectoriales, definición de las poblaciones potencial y objetivo, mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, documentos estandarizados del Programa, la MIR y plazos para su revisión y actualización.

#### Planeación y Orientación

La CODESVI es la dependencia encargada de la gestión del Programa. Cuenta con un Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior en los cuales se definen las facultades y funciones específicas de las áreas administrativas y operativas que lo integran.

La planeación estratégica del Programa se realiza de manera conjunta entre las diferentes áreas del organismo y atiende a las líneas de acción del Programa Institucional de Vivienda, con el objetivo de contribuir al logro de las metas de este. Cabe mencionar que la CODESVI requiere formular un documento institucional en el que se plasme el plan estratégico a seguir a mediano y largo plazo.

El Programa ha sido sujeto a diferentes tipos de evaluaciones externas, de las cuales han derivado aspectos susceptibles de mejora que los colaboradores del organismo han atendido de manera parcial, por lo cual es necesario la implementación de acciones que permitan subsanarlos en su totalidad con el objetivo de mejorar su gestión y resultados.

#### Cobertura y focalización

La estrategia de cobertura del Programa es congruente con el diseño y diagnóstico de este, toda vez que abarca a las familias dentro de los 13 municipios del Estado de Campeche con las características señaladas en el documento diagnóstico, no obstante, la CODESVI requiere contemplar de dicha estrategia a mediano y largo plazo en el documento normativo del Programa.

Es importante señalar que la Comisión cuenta con un padrón de predemanda, el cual es retroalimentado por información sociodemográfica de los solicitantes de apoyos previo a su apertura.

#### Operación del Programa

Los procedimientos para la gestión de las solicitudes de apoyo del Programa están estandarizados y sistematizados. Los procesos para la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos atienden los criterios de elegibilidad establecidos en sus manuales y en las ROP de la CONAVI y FISE.

Dentro de la operación del Programa, el Sistema Integral de la CODESVI (SINCO) es el instrumento empleado para administrar los expedientes individuales de los solicitantes y beneficiarios de apoyos en mejoramiento de vivienda. Los recursos financieros con los que cuenta el Programa para su gestión son de carácter estatal, mismo que son asignados y autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.



# LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



## TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

### 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>Percepción de la población atendida</b> La CODESVI requiere implementar instrumentos que le permitan conocer la percepción de los beneficiarios del Programa evaluado, con el objetivo de mejorar su administración y operación. <b>Resultados</b> Los resultados a nivel Fin y Propósito del Programa son documentados a través de los Indicadores plasmados en su MIR, para posteriormente ser difundidos de manera trimestral a través de la página web del organismo y presentados ante la Secretaría de Contraloría del Estado. De acuerdo con la información presentada por el organismo a cargo del Programa, las metas establecidas para el ejercicio 2022 fueron alcanzadas, no obstante, se requiere actualizar los índices de carencia social que sirven para el establecimiento de líneas base y metas.
<b>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</b>
1: Elaborar el documento normativo del Programa que sea resultado de un trabajo institucional con base a los lineamientos establecidos por la Metodología de Marco Lógico.
2: Contemplar dentro documentos institucionales oficiales los planes de trabajo orientados a mediano y largo plazo referentes a la operatividad del Programa.
3: Analizar de manera conjunta entre las áreas involucradas las acciones necesarias para subsanar los aspectos susceptibles de mejora provenientes de evaluaciones externas y documentar su avance y productos.
4: Incluir dentro del documento normativo del Programa las estrategias de cobertura del Programa.
5: Sistematizar los procesos requeridos para la selección de beneficiarios y el otorgamiento de apoyos.
6: Aplicar encuestas de satisfacción a la población atendida con el objetivo de identificar áreas de mejora.
7: Acreditar con los productos esperados, los avances de los aspectos susceptibles de mejora pendientes de atender de ejercicios anteriores.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: CP Francisco Javier Matú Hernández y LC Alejandro Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Elvira de la Peña Abreu 981 688 5026	Unidad administrativa: Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación, Administración y Finanzas de la CODESVI.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$112,500.00 IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales.	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.codesvi.gob.mx">www.codesvi.gob.mx</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.contraloria.campeche.gob.mx">www.contraloria.campeche.gob.mx</a>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ



---

MTRO. GERARDO ALBERTO CARRERA  
GONZALEZ  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL



---

C.P. JESÚS GERARDO SIQUEIROS ÁVILA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



---

LIC. ELVIRA DEL C. DE LA PEÑA ABREU  
DIRECTORA GENERAL